

Dr. Belisario Domínguez, Chih,
A 02 de diciembre del 2022.
Oficio: DBD-157/2022/PDTE.
Asunto: Solicitud de aprobación
y publicación.

LIC. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Presente. –

Con las facultades que confieren el artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado, el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los artículos 28, fracción II y 29, fracción IV del Condigo Municipal para el Estado de Chihuahua y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 28, fracción XII, 29 fracción XIII y 133 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Honorable Congreso para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, una adición que se le realizó a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., el cual se encuentra asentado en el Libro No 2 "Actas y Acuerdos de Cabildo"; acta No. 022; punto V del Orden del día; acuerdo No. 25/2022, aprobado por unanimidad de votos, en la Sesión de carácter extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre del 2022.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Presidencia Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.
ING. JAVIER RODRÍGUEZ JURADO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

638782

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
05 DIC. 2022
H. CONGRESO DEL ESTADO

Dr. Belisario Domínguez, Chih,
A 02 de diciembre del 2022.
Oficio: DBD-191/2022/SRÍA.
Asunto: Certificación de
punto de Acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Lic. Noel Olivas Balderrama, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez de conformidad con el artículo 11, fracción XXI, del Código Municipal para el Estado, de Chihuahua, hago costar y

CERTIFICO:

Que en acta de la Sesión de carácter extraordinaria No. 022 del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., que se encuentra en el libro No. 2 de Actas y Acuerdos de Cabildo; punto V del orden del día, verificada con fecha 25 de octubre del 2022, se aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NO. 25/2022

Primero. - Se adiciona la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, con motivo de la contratación de un crédito simple, por la cantidad de **\$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**, con Banobras, por ofrecer las mejores condiciones de mercado, quedando la adición de la siguiente manera:

ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

IX.- EXTRAORDINARIOS.

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Derivados de bonos y obligaciones.

TARIFA

Para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal del Estado, previo estudio del proyecto de Ley de Ingresos presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Belisario Domínguez, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal



DBD

DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derecho con la Federación, se expide la presente Tarifa, salvo en los casos de que se señale de otra forma, misma que se expresa en pesos y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022, para el cobro de los derechos que deba percibir la hacienda pública del Municipio de **Dr. Belisario Domínguez**:

XI.- EXTRAORDINARIOS	2022
IX.1.- EMPRESTITOS:	
1.- Crédito Banobras	\$1,500,000.00
2.- Derivados de Bonos y Obligaciones	0.00

Anexo adicional a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Dr. Belisario Domínguez 2022

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Dr. Belisario Domínguez, durante el Ejercicio Fiscal del año 2022.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Empréstitos	\$ <u>1,500,000.00</u>
Total de Ingresos Extraordinarios	\$ 1,500,000.00

Segundo. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita al presente acuerdo al Congreso del Estado de Chihuahua para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

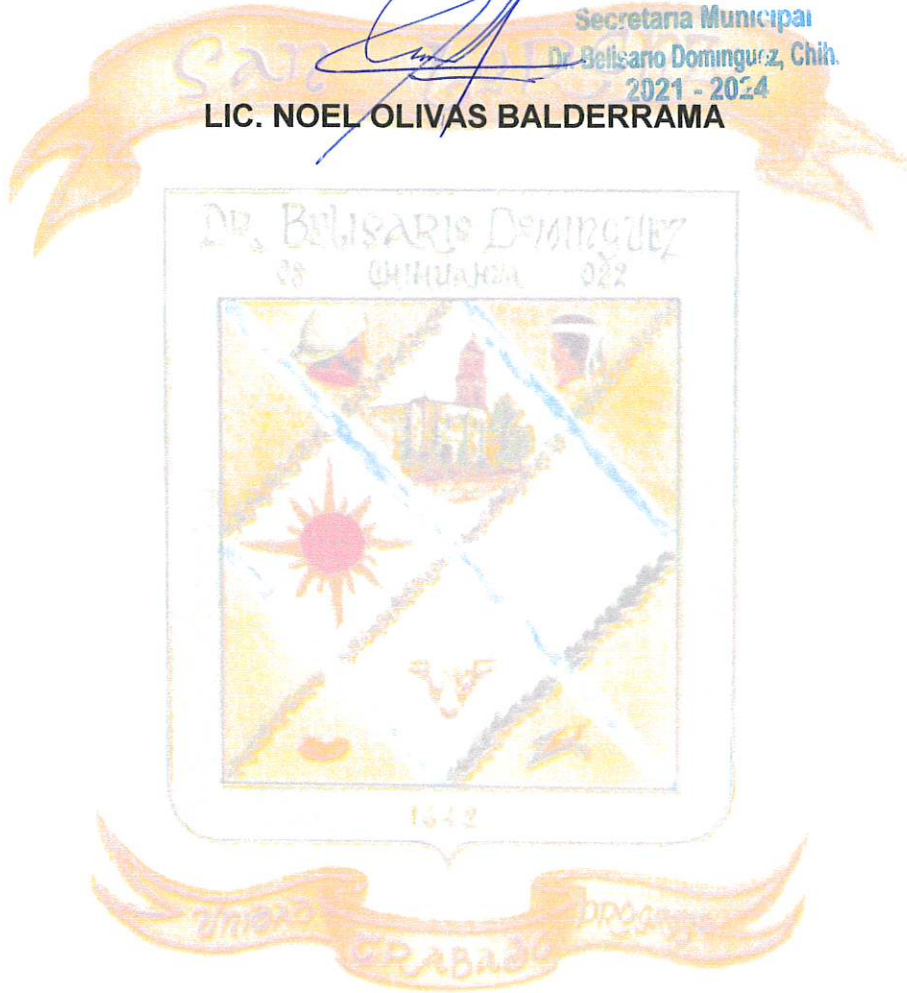
De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Dr. Belisario Domínguez, chihuahua, a los 02 días del mes de diciembre del año 2022.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Secretaria Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.
2021 - 2024

LIC. NOEL OLIVAS BALDERRAMA



**ADICION A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO
DOMINGUEZ PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.**

IX.- EXTRAORDINARIOS.

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Derivados de bonos y obligaciones.

TARIFA

Para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal del Estado, previo estudio del proyecto de Ley de Ingresos presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Belisario Domínguez, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derecho con la Federación, se expide la presente Tarifa, salvo en los casos de que se señale de otra forma, misma que se expresa en pesos y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022, para el cobro de los derechos que deba percibir la hacienda pública del Municipio de **Dr. Belisario Domínguez:**

XI.- EXTRAORDINARIOS	2022
IX.1.- EMPRESTITOS:	
1.- Crédito Banobras	\$1,500,000.00
2.- Derivados de Bonos y Obligaciones	0.00

Anexo adicional a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Dr. Belisario Domínguez 2022

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Dr. Belisario Domínguez, durante el Ejercicio Fiscal del año 2022.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Empréstitos

\$ 1,500,000.00

Total de Ingresos Extraordinarios

\$ 1,500,000.00